



de la correspondencia D. Nicolas Lambert, del Agente en la Corte D. Matias Meronero y Herrera, sustra en Madrid veinte y seis de Octubre ultimo por la que noticia que la providencia del Consejo q<sup>ha</sup> acordado en la presentacion del Informe de este Ayuntamiento y escrito de Letrado con que se ha presentado el asunto de esta Santa Iglesia ha sido que se de vista a la parte del N.º Obispo por via de Instruccion, y que no se le dexara de la mano con apremio y demas que contiene: Y entendido por esta Ciudad acuerda: Queda en su inteligencia

Y vide el Manifiesto de precios de generos convertibles q<sup>e</sup> debe regir en el presente mes el qual han presentado los Caballeros fideles ejecutores: Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Se conforma con su contenido, y q<sup>e</sup> desde luego se ponga en execucion

Y vide un officio del Capitular D. Juan Gonzalez Leandros sustra. fecha de Octubre ultimo en que manifiesta que los Representantes de esta Ciudad y su campo han convenido en que se expaga a este Ayuntamiento en la necesidad que hay de pedir a D. Leandro Madrid los documentos que tenga en su poder, pertenecientes a el valor o suma q<sup>e</sup> haya entregado al gobierno q<sup>e</sup> hubo en los años anteriores, cuyo importe fue producido de las diferentes cantidades que dio el Vacindario

Abre q<sup>e</sup> se le pidan a D. Leandro Madrid los documentos q<sup>e</sup> tenga en su poder de la distribucion q<sup>e</sup> dio el campo de este campo de la Santa Iglesia de la Villa Episc. Capital =

